DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.336 | Jueves 25 de Agosto de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2176156

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN

Núm. 20.- Santiago, 22 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146 y siguientes del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el decreto supremo Nº 13, de 11 de marzo de 2022, que designa Subsecretario del Trabajo; en los decretos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Nºs. 40, 41, 42, 43, 45, 48, 50 y 51, todos de 2018; Nºs. 6 y 13, ambos de 2020 y Nº 10, de 2021; las cartas de renuncia adjuntas; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1º Que, mediante el decreto Nº 50 de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén, a doña Andrea Magdalena Ponce Olivares, RUT 10.335.642-3.

2º Que, mediante el decreto Nº 45, de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Arica y Parinacota, a don Juan Manuel Carrasco Barra, RUT 13.999.294-6.

3º Que, mediante el decreto Nº 51, de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a doña Victoria Margarita Cortés Schiattino, RUT 15.310.086-1.

4º Que, mediante el decreto Nº 10, de 2021, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, a doña Valeria Paz Díaz Quintana, RUT 17.597.282-K.

5º Que, mediante el decreto Nº 40 de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Tarapacá, a doña Cíbel Margorie Jiménez Vergara, RUT 14.491.273-K.

6º Que, mediante el decreto Nº 41 de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Antofagasta, a don Álvaro Mauricio Le Blanc Tapia, RUT 13.413.614-6.

7º Que, mediante el decreto Nº 42 de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Atacama, a don Carlos Iván Leal Varas, RUT 15.665.044-7.

8º Que, mediante el decreto Nº 13 de 2020, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Biobío, a doña Sintia Alejandra Leyton Aedo, RUT 16.227.896-7.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

9º Que, mediante el decreto Nº 6 de 2020, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Maule, a doña Ana Paola Ponce Rojas, RUT 12.785.136-0.

10º Que, mediante el decreto Nº 48 de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de la Araucanía, a don Patricio Hardy Sáenz Cofré, RUT 9.442.921-8.

11º Que, mediante el decreto Nº 43 de 2018, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Coquimbo, a don Matías José Villalobos, RUT 15.383.882-8.

12º Que, las autoridades mencionadas precedentemente han presentado su renuncia voluntaria a sus respectivos cargos.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del día 9 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por doña Andrea Magdalena Ponce Olivares, cédula nacional de identidad Nº 10.335.642-3, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén, grado 4 de la EUS de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

2° Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por las siguientes personas:

i) por don Juan Manuel Carrasco Barra, cédula nacional de identidad Nº 13.999.294-6, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Arica y Parinacota, grado 4 de la EUS de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

ii) por doña Victoria Margarita Cortés Schiattino, RUT 15.310.086-1, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

iii) por doña Valeria Paz Díaz Quintana, RUT 17.597.282-K, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

iv) por doña Cíbel Margorie Jiménez Vergara, RUT 14.491.273-K, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Tarapacá, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

v) por don Álvaro Mauricio Le Blanc Tapia, RUT 13.413.614-6, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Antofagasta, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

vi) por don Carlos Iván Leal Varas, RUT 15.665.044-7, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Atacama, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

vii) por doña Sintia Alejandra Leyton Aedo, RUT 16.227.896-7, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Biobío, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos, de la Subsecretaría del Trabajo.

viii) por doña Ana Paola Ponce Rojas, RUT 12.785.136-0, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Maule, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

ix) por don Patricio Hardy Sáenz Cofré, RUT 9.442.921-8, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de la Araucanía, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

x) por don Matías José Villalobos, RUT 15.383.882-8, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Coquimbo, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl